

Decreto N° 3910, que nombra a los Sres. Dr. Santiago Pichardo, José E. Sued y Ernesto Baba, Ayudantes Civiles del Presidente de la República con asiento en Santiago.

(G. O. N° 9151, del 16 de Agosto de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3910

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O :

UNICO.—Los señores Dr. Santiago Pichardo, José Enrique Sued y Ernesto Baba quedan nombrados Ayudantes Civiles del Presidente de la República, con asiento en Santiago, honoríficos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos sesenta y nueve, años 126° de la Independencia y 106° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 3911, que nombra al Tte. de Navío Abogado Dr. Rafael Andujar Susaña, M. de G., Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Marina de Guerra.

(G. O. N° 9151, del 16 de Agosto de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3911

VISTA la Ley N° 3483, que crea el Código de Justicia y las Fuerzas Armadas, de fecha 13 de febrero de 1953;